1035823

Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: 2048

TEMUCO: 15 NOV. 2018

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto Nº 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- Decreto N° 914 que aprueba el Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 03.07.2018 (Centro de costos 32.51.00.)

5.- Resolución Exenta N° 1.677 del 29.12.17 que aprueba prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucanía Sur.

6.- Actividad "Cierre Escuela Líderes", Cesfam Villa Alegre, dependiente del DSM Temuco.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.

8.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que por razones de transcripción se debe modificar el D. A. N° 1848 de fecha 23.10.18.

D E C R E T O:

1.- Rectifíquese Decreto Alcaldicio N° 1848, de fecha 23.10.2018, que autoriza a la realización de la actividad "Evaluación Plan de Participación Codelo", Cesfam Villa Alegre, dependiente del DSM Temuco., que dice fecha de la actividad noviembre 2017 y debe decir noviembre 2018.

2.- En todo lo demás no modificado rige el Decreto Alcaldicio N° 1848, de fecha 23.10.2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA

CVF/MMM/ bgm.
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud

1623345

Temuco
MUNICIPALIDAD

DECRETO: 1848

TEMUCO: 23 OCT. 2018

VISTOS:

1.- La Ley Nº 19.378 del 13.04.95, que aprueba el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- El Decreto Nº 2.296, del 10.10.95, que aprueba el Reglamento General de la Ley 19.378.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 116, del 01.07.2003, que aprueba el Reglamento Comunal de Atención Primaria de Salud Municipal de Temuco.

4.- Decreto N° 914 que aprueba el Convenio Programa Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario en Atención Primaria de fecha 03.07.2018 (Centro de costos 32.51.00.)

5.- Resolución Exenta N° 11.677 del 29.12.17 que aprueba prórroga convenios suscritos entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Salud Araucania Sur.

6.- Actividad "Evaluación Plan de Participación Codelo", Cesfam Villa Alegre, dependiente del DSM Temuco.

7.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, de 22.12.2017, que aprueba Presupuesto del Área Salud Municipal para el año 2018.

8.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese Actividad "Evaluación Plan de Participación Codelo", Cesfam Villa Alegre, dependiente del DSM Temuco.

· Establecimiento	Cesfam Villa Alegre
· Nombre de la actividad:	Evaluación Plan Participación Codelo del Cesfam Villa Alegre
· Fecha y lugar de la actividad:	Noviembre 2017 Cesfam Villa Alegre
· A quienes va dirigida:	Organizaciones comunitarias y representantes del Intersector
· Objetivo general de la actividad:	Mejorar la participación de la comunidad en la Organización y actividades relacionadas con salud
· Objetivo específico:	Jornada de actualización y evaluación de actividades realizadas
· Cobertura Estimada:	25 personas
· Gasto Programado:	$ 85.000 aprox. Servicio Coffee Break
· Evidencia de la actividad:	Listado de Asistencia, fotografías

2.- El gasto que genere el presente decreto, se imputará al Presupuesto vigente del área de salud año 2018, centro de costos 32.51.00 en los ítems 22.08.999.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CKF/MSR/ bgm.
DISTRIBUCION:
- Of. Partes Municipal
- Depto. de Salud